



**Cuestión 2 del**

**Orden del Día: Revisión de los Informes de la Trigésimo Segunda y Trigésimo Tercera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/32 y RCC/33)**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN</b>	
<p>La presente nota de estudio tiene por objeto presentar al Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901, en el marco de la Trigésima Cuarta Reunión (RCC/34), una revisión consolidada de los informes elaborados y de las conclusiones adoptadas y gestionadas durante el año 2025, así como su estado de implantación.</p> <p>El análisis refleja el desarrollo del proyecto en un período de transición crítica hacia la REDDIG III, incluyendo decisiones estratégicas adoptadas por el Comité de Coordinación en las reuniones RCC/32 y RCC/33-Emergencia, y su impacto en la continuidad operativa, técnica y financiera de la red regional.</p>	
<b>REFERENCIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Final de la Trigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/30) (Lima, marzo de 2024);</li><li>• Informe Final de la Trigésima Primera Reunión de Emergencia del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/31) (Virtual, octubre de 2024);</li><li>• Informe Final de la Trigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/32) (Lima, marzo de 2025);</li><li>• RCC/32-NE/02 – Revisión de las conclusiones adoptadas por el Comité de Coordinación; y</li><li>• RCC/33-NE/01 – Definición sobre la extensión del servicio satelital Intelsat.</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

1. **INTRODUCCIÓN**

1.1 Durante el año 2025, el Proyecto Regional RLA/03/901 atravesó una etapa de especial relevancia estratégica, caracterizada por la preparación y ejecución de los arreglos necesarios para la implementación de la REDDIG III, así como por la adopción de medidas orientadas a garantizar la continuidad de los servicios regionales CNS/ATM durante dicho proceso de transición.

1.2 En este contexto, el Comité de Coordinación celebró la RCC/32, reunión ordinaria, y la RCC/33-Emergencia, reunión extraordinaria, cuyas conclusiones y decisiones constituyen el principal insumo para la presente revisión, a consideración de la RCC/34.

1.3 De conformidad con los procedimientos del Proyecto, en cada reunión del Comité de Coordinación se realiza una revisión sistemática del estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas previamente, con el fin de asegurar el seguimiento, la trazabilidad y la adecuada gobernanza del Proyecto.

## 2. REVISIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025

2.1 El informe final de la RCC/32 documenta las actividades realizadas desde la última reunión ordinaria, incluyendo el desempeño de la REDDIG II, la gestión de nodos y servicios, las acciones en materia de ciberseguridad, la situación financiera del Proyecto y el plan de trabajo para el año 2025. <https://www2023.icao.int/SAM/Pages/MeetingsDocumentation.aspx?m=2025-RLA03901-RCC32&t=1>

2.2 Asimismo, la NE/02 presentada en la RCC/32 permitió consolidar el estado de las conclusiones adoptadas en reuniones anteriores, identificando aquellas que permanecen vigentes y aquellas que fueron consideradas finalizadas, constituyéndose en una herramienta clave de seguimiento.

2.3 Por su parte, la RCC/33-Emergencia abordó un aspecto puntual y crítico del año 2025: la definición de opciones para la extensión temporal del servicio satelital, acordada como medida transitoria de mitigación de riesgos durante la transición hacia la REDDIG III, cuyas implicancias técnicas, operacionales y financieras fueron debidamente analizadas. <https://www2023.icao.int/SAM/Pages/MeetingsDocumentation.aspx?m=2025-RLA03901-RCC33&t=1>

## 3. ESTADO DE LAS CONCLUSIONES AL CIERRE DEL AÑO 2025

3.1 Como resultado de los análisis realizados durante el año 2025, el Comité de Coordinación mantuvo vigentes las conclusiones vinculadas a:

- a) la administración del proyecto;
- b) la implementación de la REDDIG III (Fase 1 y Fase 2);
- c) la aprobación de especificaciones técnicas;
- d) la ciberseguridad de la red; y
- e) la interconexión con otras redes regionales.

3.2 De igual manera, se consideraron finalizadas aquellas conclusiones cuyos objetivos fueron cumplidos o que fueron superadas por nuevas decisiones adoptadas por el Comité.

3.3 El **Apéndice** de la presente nota de estudio mantiene el cuadro consolidado del estado de implantación de las conclusiones, el cual se presenta como referencia actualizada para la RCC/34.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1 El análisis de los informes y conclusiones correspondientes al año 2025 evidencia un avance sostenido del Proyecto RLA/03/901, a pesar de las complejidades propias de un proceso de transición tecnológica y contractual de gran escala.

4.2 Se destaca especialmente la relevancia de las decisiones adoptadas para asegurar la continuidad operativa de la REDDIG durante el período previo a la entrada en servicio de la REDDIG III, minimizando riesgos para la provisión de servicios aeronáuticos internacionales.

4.3 Las acciones desarrolladas durante 2025 se encuentran alineadas con los objetivos estratégicos de la OACI, contribuyendo directamente a la seguridad operacional, a la capacidad y eficiencia del sistema de navegación aérea en la Región SAM.

## 5. ACCIÓN SUGERIDA

5.1 Se invita al Comité de Coordinación, en el marco de la RCC/34, a:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio;
- b) tomar nota del estado de los informes y conclusiones correspondientes al año 2025; y
- c) continuar el seguimiento de las conclusiones vigentes, en particular aquellas relacionadas con la transición hacia la REDDIG III.

-----



## APÉNDICE

**CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG  
Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN**

*(Estado al cierre del año 2025 – para consideración de la RCC/34)*

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8-8	Administración de la REDDIG	Que mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, conforme a lo acordado por el Comité de Coordinación, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Vigente	La administración de la REDDIG continúa realizándose a través del mecanismo de cooperación técnica de la OACI como parte del Proyecto RLA/03/901. La revisión “Y” del proyecto extiende esta modalidad hasta el año 2030.
22-4	Adquisición de los Equipos Corta Fuego (Firewall) para la REDDIG II	Que la Secretaría: a) Por solicitud de los Estados participantes de la REDDIG, proceda a realizar, junto con el TCB de la OACI, el proceso para adquisición de los equipos corta fuego (firewall) para la REDDIG II; b) El presupuesto inicial asignado para dicha adquisición sería de USD 375,000.00.	Finalizada	El proceso de licitación concluyó y los entrenamientos fueron realizados. La Oficina SAM encamino los equipos a los Estados quedando pendiente los equipos de Colombia en proceso de entrega.

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
29-1	Grupo Ad-hoc para estudiar y proponer una configuración Estándar avanzada para los equipos corta-fuego adquiridos	Que, los Estados integrantes del Proyecto RLA/03/901 constituyan un Grupo Ad-hoc, con expertos en ciberseguridad, para estudiar y proponer una configuración estándar avanzada para los equipos corta-fuego adquiridos por el Proyecto RLA/03/901.	Vigente	Grupo Ad-hoc constituido en la RCC/29, con representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Venezuela. El representante de Brasil coordinará las actividades del grupo.
29-2	Gestión y administración del Proyecto Regional RLA/03/901 con la implementación de la REDDIG III	<p>Que:</p> <p>a) El Grupo Ad-hoc REDDIG III evalúe la propuesta de mejora de la estructura de la gestión y administración del proyecto, la cual incluya como posible núcleo en su Gestión y Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerente de Proyecto: responsable por la gestión y administración del Proyecto Regional,</li> <li>✓ Asistente Administrativo: responsable por el apoyo Administrativo al Gerente de Proyecto, y</li> <li>✓ Administrador de Red: responsable por la gestión técnica-operacional de la red regional;</li> </ul> <p>b) El Grupo Ad-Hoc REDDIG III en su propuesta debe incluir las funciones y responsabilidades del personal, así como el presupuesto requerido para la misma. La propuesta debe ser presentada para aprobación del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901 antes de la implementación de la REDDIG III.</p>	Finalizada	<p>El Grupo Ad-hoc REDDIG III, constituido de representantes de Argentina, Brasil, Chile, Francia (Guyana Francesa) Paraguay y Venezuela, evaluó la propuesta de mejora de la estructura de gestión y administración de la red.</p> <p>Conclusión reemplazada por la RCC 30-3.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
29-3	Implementación de la REDDIG III	<p>Que, la Reunión ha aprobado que la implementación de la REDDIG III sea en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase 1 Infraestructura WAN: Contratación de servicios, para inicio operativo en enero de 2025, de un proveedor de servicios de telecomunicaciones (MPLS) con redundancia de enlaces de última milla, conforme las especificaciones técnicas aprobadas.</li> <li>- Fase 2 Infraestructura LAN: Modernización de los equipos de conectividad, con las interfaces necesarias para conexión de los servicios aeronáuticos existentes en cada nodo y adecuación de los equipos de ciberseguridad adquiridos a la nueva arquitectura de la parte LAN de la red regional. Esta fase deberá ser planificada para inicio operativo en enero de 2027.</li> </ul>	Vigente	<p>El Grupo Ad-hoc REDDIG III elaboró las Especificaciones Técnicas de la REDDIG III (Fase 1). El Grupo Ad-hoc estudiará y propondrá las actividades de la Fase 2. En relación con la Fase 1 (Infraestructura WAN), se registraron demoras respecto del cronograma inicialmente previsto, asociadas principalmente a atrasos en el pago de la contribución extraordinaria, así como a los plazos propios de las distintas etapas administrativas y de adquisición aplicables. No obstante, el proceso de licitación correspondiente a la nueva infraestructura MPLS WAN se encuentra actualmente en curso. Una vez finalizado el proceso de selección y adjudicación, se prevé que la implementación de la nueva red MPLS WAN de la REDDIG III pueda llevarse a cabo durante el primer semestre de 2026.</p>
30-1	Aprobación de las especificaciones técnicas de la REDDIG III – Fase 1	<p>Que: Para continuar con el proceso de adquisición del servicio MPLS para la REDDIG III – Fase 1, los participantes de la Reunión RCC/30 solicitan que la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) verifique con cada Estado las coordenadas correspondientes al nodo MPLS seleccionado.</li> <li>b) proceda a coordinar con CDI la revisión de las especificaciones técnicas y con ello inicie los arreglos administrativos para su adquisición.</li> <li>c) si la revisión de las especificaciones técnicas por parte de CDI genera cambios significativos a las mismas, que estas sean circuladas para la aprobación de los Estados.</li> </ul>	Finalizada	<p>Las especificaciones técnicas fueron revisadas y coordinadas con CDI. El inicio del proceso de adquisición quedó condicionado a la disponibilidad total de las cuotas extraordinarias. La situación detallada sobre dichas cuotas se encuentra en la NE/05</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
30-2	Instalación de los equipos de ciberseguridad y renovación de las licencias	<p>Que, la Secretaría:</p> <p>a) Providencie la instalación de los equipos de ciberseguridad ya distribuidos, utilizando una configuración básica, mientras el Grupo Ad-hoc de Ciberseguridad desarrolle una configuración avanzada.</p> <p>b) Proceda a realizar, automáticamente, la renovación periódica de las licencias de los equipos de ciberseguridad, por el tiempo de vida útil de los equipos.</p>	Vigente	<p>Referente al apartado a), la Secretaría, en conjunto con los Estados, ha cumplimentado la instalación y configuración básica de los equipos de ciberseguridad. A excepción de los equipos previstos para el nodo Bogotá por cuestiones logísticas.</p> <p>Referente al apartado b), en la NE/03 se informa sobre la renovación de las licencias.</p>
30-3	Definición de la mejora en la estructura de gestión de la REDDIG	<p>Que,</p> <p>a) la Secretaría presente las siguientes informaciones al Grupo Ad-hoc:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un informe donde se detalle cada función de gestión que realiza la Oficina Regional, actualmente, a cargo de la gestión del Proyecto; igualmente las funciones que realiza actualmente el Asistente administrativo, el Asistente Financiero y el Administrador Técnico de la REDDIG, en relación con el proyecto RLA/03/901, con el objetivo de perfilar las funciones propuestas del Gerente de Proyecto y el nuevo Asistente Administrativo-Financiero del Gerente de Proyecto.</li> <li>2. Un informe sobre la categorización utilizada por la OACI para los puestos profesionales y administrativos, y los plazos necesarios para contratación de personal.</li> <li>3. Analice e informe si el MSA del proyecto y sus anexos requerirán de algún cambio si es que implementa una nueva estructura organizacional.</li> </ol>	Finalizada	<p>Grupo Ad-hoc constituido de representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Francia (Guyana Francesa), Guyana, Paraguay y Venezuela. El representante de Chile coordinará los trabajos del Grupo Ad-hoc.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		b) El Grupo Ad-hoc, una vez obtenida las informaciones arriba señaladas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analice las funciones y proponga las posiciones que se requieran para asumir dichas funciones considerando la nueva configuración de la red y los servicios que tendrá la REDDIG III una vez consolidada.</li> <li>2. Sobre estas nuevas posiciones, coordinará con la Secretaría para tener el presupuesto requerido para la nueva propuesta de estructura organizacional.</li> <li>3. Para realizar las anteriores tareas el Grupo Ad-hoc se reunirá de manera online una vez que se tenga la totalidad de la información.</li> <li>4. Presente los resultados en la próxima RCC o si estima conveniente solicite una RCC extraordinaria.</li> </ol>		
30-4	Preparación y aprobación de la ampliación al 2030 del Proyecto RLA/03/901 Rev "Y"	Que, la Secretaría: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Prepare una propuesta de ampliación al 2030 del proyecto RLA/03/901, donde a efectos del cálculo del presupuesto se considere en nuevo servicio de telecomunicaciones (MPLS) con redundancia de enlaces de última milla, y el servicio de comunicaciones satelitales hasta el 2030; y</li> <li>b) Circule la propuesta de la revisión Y del Proyecto RLA/03/901 a los Estados miembros para su correspondiente aceptación y posteriormente inicie el proceso de aprobación por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros de la REDDIG.</li> </ol>	En proceso	La revisión Y se encuentra en proceso de firma ya que el envío del IOM fue en paralelo al proceso de firma

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
31-1	Inicio de arreglos para la Interconexión de las redes CANSNET – REDDIG	<p>Que, la Secretaría:</p> <p>a) Para aquellos Estados que solicitaron mayor tiempo de análisis, verifique al 29 de octubre la conformidad relativa a realizar una reunión entre los proveedores de ambas redes, con supervisión de los Estados, para que puedan proponer, a título informativo, la factibilidad técnica de interconexión. Esta reunión entre proveedores no irroga ningún compromiso a la REDDIG; y</p> <p>b) Inicie las coordinaciones necesarias para que el año 2025 se lleven a cabo las reuniones necesarias entre la CANSNET y la REDDIG para establecer responsabilidades, tipos de servicio, requerimientos de ciberseguridad y demás que se requiera, asegurando una información transparente para la generación del MoU.</p>	Vigente	<p>a) Los proveedores de ambas redes se reunieron, con la presencia de los Administradores y personal designado en representación de los Estados, para que puedan proponer una factibilidad técnica de interconexión. Esta reunión fue a título informativo entre ambas redes sin ningún compromiso para la REDDIG;</p> <p>b) Se prevén iniciar coordinaciones necesarias durante el año 2025 y principalmente, trabajar en la generación del MoU.</p> <p>c) Ver NE/01 de la RCC/31 e Informe Final de la RCC/31.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
32-1	Arreglos para el inicio de la licitación de la REDDIG III – Fase I (MPLS)	<p>Que la <b>Secretaría</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Realice una consulta al proveedor del segmento satelital de la REDDIG II sobre la posibilidad de extensión de servicio por seis (6) meses. Posterior a ello, convocar a una reunión virtual a los puntos focales para definir el futuro de la red satelital de la REDDIG II;</li><li>b) Convoque al Grupo Ad-hoc pertinente para dar una última revisión a las especificaciones técnicas, para confirmar los nodos MPLS e incluir salvaguardas para implantar accesos MPLS por VSAT en los Estados identificados;</li><li>c) Consulte a los Estados el interés en participar en el grupo de evaluación técnica de la licitación. Los costos de la participación estarán a cargo del Estado; e</li><li>d) Inicie las consultas necesarias para la posible implantación de los nodos en Nueva Zelanda y Senegal en los Estados interesados.</li></ul>	Finalizada	Durante 2025 se avanzó en consultas a proveedores, revisión final de especificaciones, definición de nodos y análisis de escenarios de continuidad del segmento satelital.